Número 148 - Lunes, 3 de agosto de 2020

página 280

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 27 de julio de 2020, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
11277747L	AE	369,06	Liq. Reintegro Mod. 020
50159784G	AE	256,00	Liq. Reintegro Mod. 020
24678236H	AE	130,50	Liq. Reintegro Mod. 020
28871447F	AE	369.06	Liq. Reintegro Mod. 020
48991323N	AE	125,50	Liq. Reintegro Mod. 020
27876734K	AE	125,50	Liq. Reintegro Mod. 020
53354516J	AE	125,50	Liq. Reintegro Mod. 020
30030793S	AE	130,50	Liq. Reintegro Mod. 020
27026109M	AE	315,00	Liq. Reintegro Mod. 020
X2964161J	AE	125,50	Liq. Reintegro Mod. 020
75319462M	AE	125,50	Liq. Reintegro Mod. 020
54221087J	AE	125,50	Liq. Reintegro Mod. 020
24560868L	AE	379,00	Liq. Reintegro Mod. 020
28430630P	AE	125,50	Liq. Reintegro Mod. 020
28419471G	AE	125,50	Liq. Reintegro Mod. 020
31403762E	AE	130,50	Liq. Reintegro Mod. 020

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 27 de julio de 2020.- El Director General, Juan Carlos Durán Alonso.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



